

Observaciones escritas a nombre del Arzobispo y los Obispos de la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo, luego de la sesión de 1962 y receptadas entre el 22 de abril y el 19 de julio de 1963, sobre el esquema enmendado sobre la Iglesia, en ASSCOVS Volumen II Parte I páginas 750-751. Texto en castellano.

Observaciones escritas a nombre del Arzobispo y los Obispos de la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo, luego de la sesión de 1962 y receptadas entre el 22 de abril y el 19 de julio de 1963, sobre el esquema enmendado sobre la Iglesia, en ASSCOVS Volumen II Parte I páginas 750-751.

Excelentísimos PP. DD. ARZOBISPO Y OBISPOS¹

Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo

La lectura de este esquema refundido, nos da una visión de la Iglesia, distinta de la presentada en el esquema que se discutió en Roma durante la primera etapa del C. E. V. II, realizada el año pasado.

Hay, ahora, cosas muy bellas y bellamente expuestas pues no se ha insistido en manifestar a la *Iglesia*, casi exclusivamente como sujeto activo y eficaz de derecho según el *Jus Publicum Ecclesiasticum* de cotizados Autores; sino que se la presenta a los hombres como *abierta* (nn. 9 y 10), y *ardiendo en el deseo de difundir los tesoros sobrenaturales con que la enriqueció Cristo su fundador*, siguiendo la voluntad de quien lo había enviado, pues: «Aeternus Pater, libérrimo et arcano sapientiae ac bonitatis suae consilio, mundum universum creavit, et homines ad participandam vitam suam divinam elevare decrevit... » (n. 2).

Consta de una introducción general luminosa y de dos capítulos. El I. De Ecclesiae mysterio, el II. De constitutione hierarchica Ecclesiae, et in specie de episcopatu.

Al cap. I le falta la introducción, como la tiene el II cap.; para uniformidad, sería conveniente que se le pusiera también al cap. I.

El I cap. consta de nueve números cuyos títulos están a la vista; siguen abundantes notas y comentarios desde la página 13 a la 22.

El II cap. consta de una introducción y de 10 números, siguiéndoles copiosas notas y comentarios desde la página 32 a la 46. Finalmente hay un brevísimo índice.

Ahora bien, esta: «Ecclesia Sancta, fidei amoris et gratiae communitas» (n. 7), se manifiesta como fiel depositarla y defensora incorrupta de las fuentes de la Verdad Revelada, la Ley Moral y los Sacramentos.

Por tanto, según se oyó y pidió en el aula conciliar, la Iglesia se manifiesta:

¹ Esta Observación escrita fue analizada en la Reunión Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Argentina del 6 al 10 de agosto de 1963, Acta 2 del 6 de agosto de 1963, según Actas de la VII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, agosto de 1963. Según consta en dicha acta el estudio preliminar del Esquema “De Ecclesia” Parte I fue confiado a la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo. En dicha reunión leyó la relación correspondiente Mons. Sansierra: “Hubo cambios de ideas acerca de algunos puntos, pero tampoco en este Esquema se encontró nada importante que objetar, siendo por el contrario aceptado con general beneplácito”. Acta 2 del 6 de agosto de 1963.

Observaciones escritas a nombre del Arzobispo y los Obispos de la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo, luego de la sesión de 1962 y receptadas entre el 22 de abril y el 19 de julio de 1963, sobre el esquema enmendado sobre la Iglesia, en ASSCOVS Volumen II Parte I páginas 750-751. Texto en castellano.

I. *Viva y vivificante*, en razón de los tesoros sobrenaturales de los que es única depositaria: *verdad, moral y Sacramentos* (cf. nn. 4 y 5). Jamás por tanto, dejará de existir la Iglesia según la voluntad de Jesús (*Mt. 28, 20*). De suerte que la acción salvífica de Cristo se continúa y continuará por medio de los Obispos — sucesores de los Apóstoles — y los ministros sagrados, como también según la disposición del Señor, por los miembros de la Iglesia; dado que: «Christus Dei Filius, in natura humana Sibi unita morte et resurrectione sua, mortem superando, *populum* Dei ad novam et sublimiorem conditionem avexit» (nn. 2 y 5).

II. *Amante y benigna, como* quiera que *es Mater et Magistra*, capaz de compadecerse de los errores y miserias humanas, y de abrir cauce a mayor comprensión con nuestros hermanos separados, y que son cristianos (nn. 9 y 10).

III. *Directriz de la historia humana*, pues: «Ut Sacramentum Christi, Ecclesia est signum in nationibus levatum» (n. 7); aparece así, cual sublime misterio de redención, por lo cual se pueden citar las palabras de un Padre Conciliar: «Si Ecclesia apparuerit viva, vita qua donavit illi ipse Christus: si *amans et misericors*, amore et misericordia, quos in omnes nomines profundere cupit vehementer; sidenique apparuerit *directrix* in veritate et iustitia, in pace et libértate, quibus Christus mundum salvare decrevit... Tune ad Ecclesiam omnes venient cuiusvispopuli homines».

Conclusión. El esquema de *Ecclesia Pars I*, placet a la Provincia eclesiástica de S. Juan de Cuyo. Señala que sería conveniente poner introducción también al capítulo primero. Que respecto a los diáconos (n. 15), no se destinarán a las funciones sagradas quienes no guardaran el celibato.

Síntesis

La lectura de este esquema refundido, da una visión de la Iglesia, distinta de la presentada en el esquema que se discutió en Roma durante la primera etapa del Concilio. Ya que presenta a la Iglesia no desde una sociedad de derecho, sino abierta a difundir la salvación encomendada por Cristo. Indica la ausencia de una adecuada introducción al Capítulo I. Observa que la Iglesia al ser la fiel depositarla y defensora incorrupta de las fuentes de la Verdad Revelada, la Ley Moral y los Sacramentos, se manifiesta viva y vivificante al ser depositaria de la verdad, la moral y los sacramentos. Además amante y capaz de compadecerse de los errores y miserias humanas, y de abrir cauce a mayor comprensión con nuestros hermanos separados, y que son cristianos. Finalmente ven a la Iglesia como la conductora de la historia humana y al respecto a los diáconos que no se destinen a las funciones sagradas quienes no guardaran el celibato.

NE.: En el acta del Concilio no figura ningún nombre de los integrantes de la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo, que estaba formada por Mons. Audisio Rodríguez y Olmos, Arzobispo de San Juan de Cuyo; Mons. Froilán Ferreira Reinafé, Obispo de La Rioja y Mons. Carlos Cafferata, Obispo de San Luis; Mons.

Observaciones escritas a nombre del Arzobispo y los Obispos de la Provincia Eclesiástica de San Juan de Cuyo, luego de la sesión de 1962 y receptadas entre el 22 de abril y el 19 de julio de 1963, sobre el esquema enmendado sobre la Iglesia, en ASSCOVS Volumen II Parte I páginas 750-751. Texto en castellano.

Horacio Gómez Dávila era Obispo Coadjutor de La Rioja y Mons. Ildefonso Sansierra, Obispo Auxiliar de San Juan de Cuyo.